



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 20 de junio de 2008.-

RES. PRESIDENCIA N° 87 /2008.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta que la Presidencia suscribe mensualmente los recibos de haberes de todos los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, resulta necesario a efectos de agilizar la firma y despacho de los mismos autorizar a un funcionario que los suscriba.

Que resulta conveniente encomendar dicha tarea a la Dirección de Factor Humano, ya que de la misma depende la confección y distribución de los recibos de haberes.

Que en consecuencia es oportuno autorizar al Sr. Director de Factor Humano, Dr. Ariel Romero para suscribir los recibos de haberes de todos los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en caso de ausencia del mismo se autoriza al Sr. Jefe del Departamento de Relaciones Laborales, Dr. Fabián Meta.

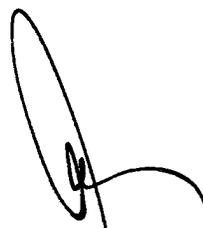
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º.-Autorizar al Sr. Director de Factor Humano, Dr. Ariel Romero para suscribir los recibos de haberes de todos los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en caso de ausencia del mismo se autoriza al Sr. Jefe del Departamento de Relaciones Laborales, Dr. Fabián Meta.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a todas las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 87 /2008.



Mauricio Devoto
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Ciudad de Buenos Aires